

Modelo núm. 7.

Recibo núm.

RECIBO DE LOS MAESTROS PARA LOS HABILITADOS (ADULTOS)

PROVINCIA DE

PARTIDO JUDICIAL DE

PUEBLO DE

D.

Pesetas.	Cts.

Importe íntegro del material.

1'20 por 100 de pagos al Estado

Líquido.

He recibido del Habilitado D.

la cantidad de pesetas y

céntimos por el importe del material de adultos del

semestre del año de 190.....

á de de 190

Maestr ,

Son ptas. cts.

Modelo núm. 8.

CUENTA DEL MAESTRO (ADULTOS)

Provincia de

AYUNTAMIENTO DE

CLASE DE ADULTOS

CUENTA justificada de las cantidades percibidas para material del..... semestre del año 190... que el Maestro que suscribe rinde con arreglo á las instrucciones de 4 de Octubre de 1902.

CARGO

Asignación percibida del Habilitado para este servicio.

DATA

(El encasillado de la cuenta de la Escuela, modelo núm. 4.— Véase las observaciones hechas al modelo núm. 4.)

.....MAESRT.....

Modelo núm. 9.

CUENTA DEL HABILITADO (Adultos.)

Este modelo debe ser igual al de la cuenta de material de las Escuelas (modelo núm. 4) sin otra modificación que la del epígrafe que debe ser «Material de adultos» y la de suprimir el 10 por 100 de la Junta de derechos pasivos del Magisterio en la liquidación de impuesto, por estar exento el material de adultos de este descuento.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**
Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Reus la cátedra de Lengua y Literatura castellana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veintidós días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 8 de Octubre de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en la Escuela superior de Comercio de Cádiz la cátedra de Procedimientos industriales y Nociones de armamento de buques, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en el turno establecido en el núm. 2.º del art. 10 del Real decreto de 14 de Febrero de 1902, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Para ser admitido a la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en los artículos 10 del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y 11 del de 14 de Febrero antes citado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo a los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a los mismos.

Según lo dispuesto en el expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 8 de Octubre de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Sexta sección.

Número 1.681.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA**

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes de Agosto actual.

Sesión ordinaria del día.

Presidencia de D. Angel Bruna. Aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada del oficio del Gobernador militar de esta plaza, trasladando Real orden por la que se dispone se suspenda por ahora la entrega a este Ayuntamiento de la cortina 22-24 donde se encuentra alojado el parque de campaña.

Se nombró una Comisión especial formada por los Presidentes de las Comisiones de Policía, Sanidad, Hacienda y Mercados, presidida por el Sr. Alcalde, a fin de que se sirva informar en la instancia de D. José Tapia, que solicita construir con arreglo al proyecto que acompaña, una pescadería en la plaza de San Agustín.

Carta de D. Antonio Alvarez acompañando un ejemplar de la obra de que es autor y que dedica al Ayuntamiento. Se acordó se den las gracias y se adquirieran 25 ejemplares, pagándose de imprevisos.

Oficios de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia, participando se ha señalado el día 8 del actual para el deslinde de los lotes números 172 y 178 del inventario de Propios. Se nombró a los Sres. D. Antonio Rosique, D. José Moncada y Arquitecto municipal.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda la instancia de D. José Martínez Molina, que solicita se le abone la contribución que ha satisfecho por la casa núm. 4 de la plaza de Santa Catalina que adquirió el Ayuntamiento.

Oficio de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia, para que se designe persona que concurra al acto de deslinde de unos terrenos en Cabo Palos. Se nombró a los Sres. D. Antonio Rosique, D. José Moncada y el Arquitecto municipal.

Se dió cuenta de un oficio del señor Presidente de la Comisión de ensanche, acompañando el plano general de ensanche ratificado, siendo aprobado.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo que los gastos de rectificación del censo de población, se lleven al presupuesto adicional.

Acordose pase a la misma Comisión la instancia de Maria de los Angeles Barcelona, viuda del sereno de Alumbres Francisco Martínez, solicitando pensión.

Instancia de los Sres. Haro hermanos, solicitando se les nombre fotógrafos municipales. Como se pide.

Pasó a informe de las Comisiones de Sanidad y Hacienda el expediente incoado al médico municipal D. Salvador Pascual, sobre supuestas faltas cometidas en el ejercicio de su cargo.

Se acordó pase a las mismas Comisiones la instancia de los vecinos del paraje de Pozo de los Palos, que solicitan la creación de un distrito médico.

Acordose también pase a aquellas Comisiones el dictamen de la de Sanidad, en el oficio de Don Salvador Pascual, solicitando se

le indique el distrito en que debe seguir prestando sus servicios por haber cesado en el de Alumbres.

Que pase a la Comisión de ensanche la instancia de varios vecinos de esta población solicitando la demolición de la pared que existe entre las calles de Marango y Zabalá.

La Corporación quedó enterada del oficio del arrendatario de consumos, dando cuenta de los parajes donde ha establecido los fieltos autorizados por la Administración de Contribuciones de la provincia.

Moción de los Sres. Concejales de la Comisión de Policía urbana, autorizando al Sr. Alcalde para la adquisición de la casa núm. 31 de la calle Real, propiedad de D. Antonio Oliver, para la alineación de la plaza Mariano Sanz.

Fué aprobado y que se abone de imprevisos el presupuesto que remite el Arquitecto municipal de las obras de reparación del matadero, importantes 548'22 pesetas, y que se solicite la excepción de subasta.

Informe de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo se acuerde la creación de la Escuela elemental de industrias, solicitándose del Excmo. Sr. Ministro del ramo.

Que pase a informe de la Comisión de caminos la instancia de D. Juan Solí, D.ª Carmen Lizana y otros, que solicitan se ratifique el proyecto primitivo de la carretera de Venta fría.

Fué aprobada la manifestación del Sr. Alcalde, para que se confeccionen trajes de rayadillo a la guardia municipal.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Angel Bruna.

Aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada del Real decreto reformando la instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Quedó enterada del certificado del Arquitecto municipal del importe de las obras ejecutadas en las Escuelas graduadas por el contratista.

Fué aprobado el informe de la Comisión de alumbrado, acompañando el cuadro de horas para encender y apagar el alumbrado de la población.

Manifestación del Sr. Alcalde de haber convenido con D. Antonio Oliver la venta de la casa núm. 31 de la calle Real, en 17.500 pesetas, acordándose de conformidad, y que se consigne en acta un voto de gracias para el Sr. Alcalde, concurriendo éste en unión del Sr. Regidor Sindico D. Manuel Antón, al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Angel Bruna.

Aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del arrendatario de consumos, dando cuenta de los parajes donde ha establecido los fieltos autorizados por la Administración de contribuciones de la provincia.

Informe de la Comisión de Sanidad, proponiendo la creación de un nuevo distrito médico, cuya cabeza sea Cabo de Palos, y se destine al mismo al Médico municipal D. Salvador Pascual. Con el dictamen.

Dictamen de la misma Comisión, proponiendo que las cantidades que se adeudan al Médico municipal interino de la Aljorra, D. Juan Solé, se lleven al presupuesto ordinario del año próximo. De conformidad.

Que pase a la Comisión de consu-

mos el oficio del arrendatario del impuesto, que acompaña relación de los caminos en el extrarradio que pueden habilitarse.

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. José Pareta.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda, oyendo al Letrado Consistorial, el oficio del Administrador de Propiedades de la provincia, trasladando otro de la Dirección general del ramo, anulando la venta de los lotes números 1.125 y 1.128 al 39 del inventario de propios.

Se acordó se informe y remitan los documentos que tiene pedidos la Comisión mixta de Reclutamiento, relativos al mozo Carmelo Ballester Nieto.

Dictamen de la Comisión de propios, proponiendo se conceda por el precio de tasación a D. Eloy Dasí una parcela sobrante del camino de Lorca. De conformidad se nombró al Sr. Alcalde y Sr. Regidor Sindico D. Manuel Antón, para que concurran al otorgamiento de la correspondiente escritura.

La Corporación quedó enterada del Real decreto referente a reformas en el procedimiento administrativo.

Se dió cuenta del reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento. Enterado y que quede sobre la mesa de Secretaría para estudio de los Sres. Concejales.

Que pase a la Comisión de Instrucción pública la instancia de Don Alfonso Siles, solicitando que el Ayuntamiento adquiera un cuadro de que es autor, titulado «Vista general de Cartagena».

Fueron aprobados los certificados que remite el Sr. Presidente de la Comisión de ensanche de las obras verificadas en el unisario general y colector V durante los meses de Mayo y Junio últimos.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la creación de una plaza de peatón para conducir la correspondencia de esta ciudad a la diputación de Perin, siendo aprobado.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión, el oficio del Arquitecto municipal acompañando el plano parcelario, en el que se manifiesta la disposición de las calles y solares edificables dentro de la zona polémica de la total extensión del terreno que el Ayuntamiento cedió a la Compañía de Ensanche.

Acordose informe la Comisión de Policía en la instancia de D. Antonio Plazas, solicitando el examen unitario de precios en las obras que se vienen practicando en la Casa Consistorial.

La Corporación quedó enterada de la instancia del Director de la banda municipal D. Antonio Soto, en la que manifiesta queda disuelta aquella.

Se acordó informe la Comisión de Propios en el oficio del Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia, en el que interesa se remita comunicación en que se haga constar si es de terrenos de propios un trozo solicitado por D. Tomás Blanca, a la izquierda de la alameda de San Antonio Abad.

La Corporación quedó enterada del oficio del Director de los servicios municipales de higiene y salubridad, al que acompaña el *Boletín* de estadística del mes de Julio último.

Que queden sobre la mesa de Secretaría los dictámenes del Letrado Consistorial, proponiendo se repon-

gan las servidumbres de la casa calle del Teatro, propiedad del Ayuntamiento, aconsejando no conviene oponerse al cerramiento; y el de la Comisión de alumbrado proponiendo la reforma del actual contrato con la empresa de la Fábrica del gas.

Sesión ordinaria del día 30.

Presidencia de D. José Pareta.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobado el oficio del Arquitecto municipal, acompañando el plano parcelario en que se manifiesta la disposición de las calles y solares edificables dentro de la zona polémica, de la total extensión del terreno que el Ayuntamiento cedió a la Compañía de Ensanche.

Se aprobó el dictamen del Letrado Consistorial, proponiendo no se pongan las servidumbres de la casa calle del Teatro, propiedad de este Ayuntamiento, aconsejando no conviene oponerse al cerramiento.

Dictamen de la Comisión de alumbrado proponiendo la reforma del actual contrato con la empresa de la Fábrica del gas y acompañando un proyecto de contrato de acuerdo con la empresa. Fué aprobado y se dé cuenta a la Junta municipal.

Que informe la Comisión de aguas la instancia de D. Vicente Pérez Marín, Presidente de la Sociedad minera Resurrección, partidaria de varias minas en Alumbres, solicitando permiso para construir una cañería de desagüe, atravesando varias calles del citado pueblo.

Que se satisfaga con cargo á imprevistos las 35 pesetas 39 céntimos, ingresadas demás por contribución industrial á D. Juan Gutiérrez.

Se acordó que por las respectivas Comisiones se formen los pliegos de condiciones para arrendar las rentas y bienes de Propios, durante el próximo año 1903.

Oficio de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, solicitando permiso para la construcción de un trozo de tajea que partiendo del Gobierno militar entronque con el callejón de las Escalericas. Se acordó concederlo, quedando de propiedad del Ayuntamiento.

Dictamen de la Comisión de Instrucción pública en la instancia de las Sociedades obreras «La Fraternidad» y «El Jornalero», manifestando no puede concedérseles las bibliotecas que solicitan por no existir en esta Corporación.

Se dió lectura de otro dictamen de la misma Comisión, proponiendo se le conceda el título de «Guía oficial de Cartagena», á la obra de los autores D. Nicasio y D. Manuel Estrada, y que se adquieran ejemplares por valor de 100 pesetas. De conformidad.

Que pase á la Comisión de caminos, una instancia de varios vecinos y propietarios de la diputación del Lentiscar, solicitando del Ayuntamiento continúe la construcción del trozo de carretera del paraje de la Flora á Venta fría.

Se acordó informe la Comisión de Hacienda el dictamen aprobado de la de caminos, acompañando el presupuesto de la construcción de un trozo de carretera desde la de Lorca á Perin.

Fué aprobada la moción de la Comisión de alumbrado con el cuadro que ha formulado para el encendido y apagado del mismo.

Se nombró al Sr. Alcalde, Presidente y Sr. Regidor Sindico Don Manuel Antón para el otorgamiento de la escritura de cesión al Ayuntamiento de la Escuela superior de industrias.

Cartagena 31 de Agosto de 1902.
—El Secretario, Juan Palacios.

Ordinaria del día 6 de Septiembre.

En la de este día fué aprobado el anterior extracto, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Secretario, Juan Palacios.—V.º B.º: José Barco.

Número 1.933.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Se hace saber: Que acordado por la Corporación las condiciones de las subastas y celebración de las mismas para el uso forzoso de pesas y medidas, casa matadero y degüello de reses, cuyos arrendamientos por estos servicios han de durar todo el año de 1903, se anuncia al público para que durante el plazo de diez días puedan los que se crean con derecho, examinar los expedientes instruidos al efecto y producir las reclamaciones oportunas, en conformidad al art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 12 de Julio último.

Mula 20 de Octubre de 1902.—
Juan Artero.

Número 1.934.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Juan Pacheco Vives, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 10 del próximo mes de Noviembre y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del suministro del petróleo que se necesite para el alumbrado público de esta población durante el venidero año de 1903, bajo el tipo de 1.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se efectuará por pliegos cerrados y con sujeción al Real decreto de 26 de Abril de 1900.

El rematante vendrá obligado á abonar antes de entrar en posesión, los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y demás gastos que origine el expediente de subasta.

Abanilla 20 de Octubre de 1902.—
El Alcalde, Juan Pacheco.

Número 1.934.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Juan Pacheco Vives, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 10 del próximo mes de Noviembre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas, para el próximo año de 1903, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial y por medio de pliegos cerrados, en la forma que previene el Real decreto de 26 de Abril de 1900.

El rematante vendrá obligado á satisfacer antes de entrar en posesión del arriendo, los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y los demás que se originen en el expediente.

Abanilla 20 de Octubre de 1902.—
El Alcalde, Juan Pacheco.

Octava sección.

Número 1.912.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contar desde la publicación del mismo, Francisco Mula Serrano, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra el mismo por infracción á la ley de Pesas y Medidas; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á diez y seis de Octubre de mil novecientos dos.—
Ramón Cañete.—P. S. M., Antonio Más.

Número 1.928.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Pablo Alfonso Güell, Abogado y Juez municipal suplente de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* á José García Rosique, vecino de Galifa, vendedor ambulante, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por infracción á la ley de Pesas y Medidas; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á veinte de Octubre de mil novecientos dos.—
Pablo Alfonso.—P. S. M., Antonio Más.

Número 1.912.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto se llama al perjudicado residente en Pozo-Estrecho ó Albuñón, de este término, que en la madrugada del diez y ocho de Julio anterior le fué sustraída de su domicilio una caldera grande, por Gregorio Hernández Otón, para que en el termino de diez días, comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración y pueda ofrecerse el procedimiento, manifestando si renuncia ó no á la indemnización correspondiente; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á doce de Octubre de mil novecientos dos.—
R. Salustiano Portal.—El Escribano, Excusando al Sr. Bautista, José Bayo.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que á continuación se expresan:

CALASPARRA, por la subasta de alumbrado público.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.